en esta Sepultura del extinguido Campo Santo de San José, y la Corporacion acordó acceder á los deseos del solicitante.

Con lo que se dió fin á esta acta que firma el Sor. Alcalde Presidente, por sí y á nombre de los demas Señores Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Celestino Monzon

José Mar.ª de Azcárate
Secr.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á diez y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Celestino de Monzon, los Señores D. Joaquin de Aguirre y D. Juan Ygn.º de Yraola 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, D. José María de Guerricabeitia, Pror. Síndico, D. José M.ª de Yraita, D. Dio Gorriketegui, D. Germin Laborda, D. José Luis de Otaño y D. José Cuadrado, Concejales, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendo hallado conforme el acta de la sesion anterior, de que se dió lectura, quedó aprobada.

Los individuos que componen la Comision que entiende en todas las diligencias y pasos necesarios para el derribo de las Casas n.os 32. y 34. de la Calle de Vidaeneta, manifestaron que habian acordado que el Sor. Alcalde oficiase al Admor. principal de Bienes del Estado de Vitoria, diciendole que el derribo de egecutaria el dia 22. proximo, y que nombrase una persona que en su representacion asistiese á él, á riesgo de que de otra suerte designase esta persona la Corporacion municipal. El Sor. Presidente expresó que en efecto se habia dirigido en la forma dicha al indicado Admor., y que consecuencia suya en el haber sido nombrado para el efecto D. Miguel Larraza, con quien deberia entenderse la Comision.

A continuacion vió con gusto el Ayuntamiento un oficio de D. Miguel Larraza en que manifiesta que, acatando las disposiciones de esta municipalidad, habia dado ordenes para que Desa-

dejasen la casa ruinosa que administra, señalada con el n.º 1.º de la calle de Arteale, todos sus habitantes para el dia primero de Mayo, y que inmediatamente pasará á practicar su derribo.

Se leyó un oficio del profesor Sor. Rebolaza con que remite la cuenta relativa al suministro de la escuela pública, correspondiente al primer trimestre de este año, de la cual resulta un sobrante á favor de la villa de 65. reales, y el Ayuntamiento quedó enterado.

La Corporacion se hizo cargo despues, de una instancia de los Profesores de la Escuela Comercial de este Real Seminario, en que suplican al Ayuntamiento que se sirva prestarles su apoyo, para salir del estado angustioso en que se hallan, por efecto de estar sin cobrar sus sueldos respectivos en lo que vá del presente año, á consecuencia de la variacion que la ley de instruccion pública de 9. de Setiembre último ha establecido en cuanto á los fondos de que han de recibir sus dotaciones en lo sucesivo. El Sor. Presidente expresó que encontraba fundada la pretension, y despues de haber alegado varias consideraciones para ello, propuso el dirigirse á la Ilstre. Diputacion en auxilio de la demanda de los Ptos. profesores, y el Congreso acordó hacer así.

Se dió cuenta de un plano geometrico que presentó con una solicitud D. Francisco Maeazaga, de esta vecindad, para construir una casa en la calle de Zubieta, y se acordó que segun las ordenanzas Municipales pasase á informe del Arquitecto D. Santiago Darazola.

Se leyó una circular de la Ilstre. Diputacion en que pide un estado de las existencias de trigo en la actualidad en la jurisdiccion de esta villa, y el Ayuntamiento resolvió cumplir inmediatamente lo ordenado.

El Sor. Presidte expresó que sabia positivamente que habian llegado ó eran de llegar sidras en bastante cantidad para el consumo del pueblo, las cuales podian perjudicar de una manera ostensible los ingresos de la villa, en razon á no pagar derecho alguno, y que creia que se estaba en el caso de consultar á la Ilstre. Diputacion foral sobre punto tan interesante. El Congreso

acordó, conveniendo de este razonamiento, que se egecutase lo que proponía el Sor. Alcalde Presidte.

Finalmente el mismo Sor. Presidente hizo merito de una propuesta dirigida al Ayuntamiento por varias personas para que hubiera por Paseas de Pentecostés novillados con plaza cerrada y un partido de blé afamado, y la corporacion acordó no acceder á la primera parte y sí á la segunda, pero á condicion de que se formara el partido entre jugadores de primer orden, de que tuviera lugar en el dia inmediato á los de Paseas, y de que no pasase de 320. reales la cantidad que tuviere que dar para premio de los jugadores.

Con lo que se dió por terminado esta sesion, cuya acta firma el Sor. Alcalde Presidte por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, de quien consumbre, de que certifico yo el Secretario.

Celestino Aguirre

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Celestino de Monzon, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. Juan Ignacio de Traola, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. José Mª de Guerricaechevia, Pror. Síndico, D. José Manuel de Ybarra Lagartizabal, D. Fermin de Laborda y D. José Luis de Otaño, Concejales, que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendo hallado conforme el acta de la sesion anterior, de que se dió lectura, quedó aprobada.

Se leyó un oficio del Sor. Gobernador Civil participando al Sor. Alcalde, que el dia 22. último remitió al Excmo. Sor. Ministro de la Gobernacion, el expediente instruido sobre declaracion de utilidad pública de las obras de este Real Seminario.

Con este motivo, dió conocimiento y lectura el Sor. Presidente de una carta que habia recibido, suscrita por los Diputados á Cortes de esta Provincia y residentes en